



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

SOLICITA

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del Organismo correspondiente, informe a este cuerpo legislativo acerca del Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación de la red pública de salud "AMBA" en el primer nivel de atención en el distrito de Tres de Febrero y particularmente informe respecto de los siguientes puntos:

- 1) Informe fecha de comienzo de las obras en los diferentes establecimientos del distrito de Tres de Febrero. Especifique duración y finalización de los trabajos en cada una de ellas;
- 2) Detalle específicamente respecto a la Unidad Sanitaria N° 1 "Dr. Wenceslao de Tata":
 - a. mecanismos por los cuales se publicó la obra a llevarse a cabo en la Unidad Sanitaria N° 1 Ciudadela.
 - B. medidas que se tomaron para otorgar a los vecinos interesados la posibilidad de fiscalizar la obra, en cumplimiento de los preceptos constitucionales y municipales de participación ciudadana.
 - C. descripción de todas las áreas que comprende.
 - D. características estéticas y materiales de la obra.
 - E. cronograma preestablecido del avance de la obra.
 - F. plazo de ejecución final.
 - G. lugar de derivación de aquellos pacientes que a la fecha se encuentran realizando tratamientos en el lugar.
 - H. lugar donde se encuentran los centros de derivación para aquellos vecinos que a la fecha acuden a dicha unidad sanitaria para su atención, producto del colapso en la demanda del Hospital de la zona, y que carecen de obra social y cuál es el destino de la aparatología existente en el lugar (cámara gesell, única en el distrito, equipos de rayos X



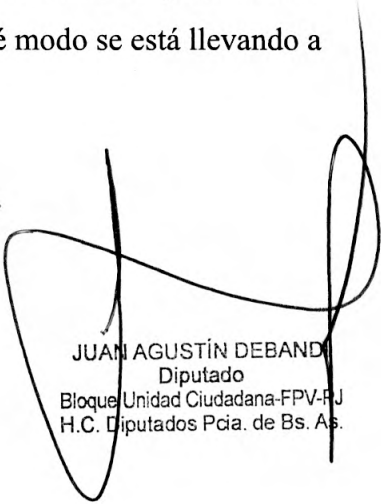
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4756 /18-19



etc). J. informe sobre la continuidad de los servicios con que contaba a la fecha la Unidad Sanitaria, una vez finalizada la obra. K. detalle cuales serán suspendidos de manera temporal y cual de forma definitiva. L. informe de qué modo se está llevando a cabo la comunicación al personal;

3) Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.



JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

La Red de salud pública AMBA propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, propone una transformación en la atención primaria de la Salud y el seguimiento sanitario.

Como objetivo principal, se plantea garantizar la gratuidad en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), que cada paciente cuente con uno a menos 15 minutos de su casa y que todas las historias clínicas sean electrónicas para que puedan ser consultadas en cualquier otro centro de la RED AMBA de la Provincia de Buenos Aires.

El nuevo sistema requerirá una inversión en infraestructura con la renovación de todos los CAPS y la ampliación de la cantidad de consultorios, según la población sin cobertura médica de cada barrio. Además, la implementación de un nuevo modelo de gestión de la salud que fortalecería el primer nivel de atención.

Cada CAPS tendría equipos nucleares formados por clínicos generalistas, pediatras, enfermeros y promotores de salud que trabajarán en los barrios a partir de la promoción y la prevención.

En la actualidad, en el distrito de Tres de Febrero, vecinos de la localidad de Ciudadela manifiestan su preocupación originada por la falta de información respecto de las acciones a llevarse a cabo en la Unidad Sanitaria N° 1 "Dr. Wenceslao de Tata" sita en calle Gazeta de Buenos Aires 3550 Ciudadela.

El desorden que se manifiesta en dicho centro de salud, a poco tiempo de la puesta en marcha del convenio, la falta de un plan de comunicación para informar a la comunidad



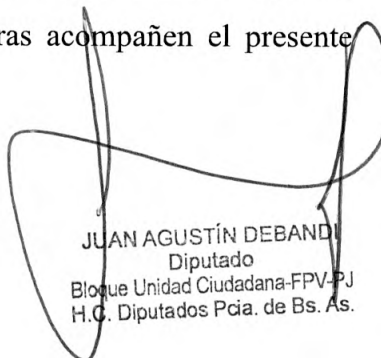
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

sobre los servicios que tendrá o los que faltaran definitiva o momentáneamente origina incertidumbre en quienes llevan adelante tratamientos en el lugar.

El viernes 13 de julio del año en curso, en la novena sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero se debatió la Ordenanza (expediente 9924/18) que homologa el convenio de colaboración y adhesión para la implementación de la Red Pública de Salud “AMBA” en el primer nivel de atención y el Acta de Acuerdo entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tres de Febrero.

Que en función de lo que establecido en el Convenio de mención, a priori, la Municipalidad de Tres de Febrero se encontraría incumpliendo el compromiso de diseñar y ejecutar un plan integral para el mantenimiento de los servicios de salud, que garantice la atención por un plan de contingencia durante la ejecución de las obras, ello debido a que en la actualidad los servicios que ofrecía la Unidad Sanitaria en su totalidad, se encuentran totalmente desactivados, por ejemplo, clínica médica, cardiología, dermatología, ginecología, nutrición, diabetes, pediatría, etc.

En consecuencia y siendo nosotros quienes debemos controlar las acciones del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para generar transparencia en todos los procedimientos y asimismo garantizar el acceso a la salud como derecho humano esencial, es que solicito a los legisladores y las legisladoras acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.



JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.